

PROCEDIMIENTOS MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

PRÁCTICAS

Para procedimientos administrativos, se debe hacer uso de la aplicación Gestión de Prácticas (<https://practicas.uca.es/practicas.php>) para prácticas curriculares, o Ícaro (<https://icaro.ual.es/uca>) para prácticas extracurriculares. Toda la información y documentación están en el Campus Virtual de Prácticas de Empresa.

Para obtener información sobre los procedimientos se recomienda consultar el apartado de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<https://economicas.uca.es/practicas/>)

1. Elección de prácticas

Hay tres opciones:

- Solicitar prácticas curriculares a partir de las ofertas que remite el Vicedecanato de Prácticas, y se comunican a través del Campus Virtual de Prácticas
- Buscar prácticas extracurriculares a través de Ícaro, para lo que se debe contactar previamente con la coordinación del Máster para comprobar que las actividades a realizar durante la práctica encajan con las competencias del Máster
- Hacer prácticas en una empresa que haya contactado el alumno, para lo que se necesita:
 - Que la empresa tenga convenio firmado con la UCA
 - Si no lo tiene, contactar con el Vicedecanato de Prácticas para hacer el convenio (trámite rápido y sencillo)
 - Enviar a la coordinación del Máster el proyecto formativo de la empresa (las actividades a realizar durante la práctica) para comprobar que encaja con las competencias del Máster

El tiempo mínimo de las prácticas es de tres meses, por lo que los alumnos que no estén haciendo prácticas en el mes de marzo difícilmente podrán defender su TFM en la convocatoria de junio.

NOTA IMPORTANTE:

Se aconseja a los alumnos que soliciten las primeras prácticas disponibles que encajen con su perfil, sin esperar a recibir una oferta idónea en términos de localización, horario y retribución, que probablemente no exista. Son las empresas, no la Facultad, quienes seleccionan a los alumnos que consideren más adecuados para las prácticas que ofrecen.

La Facultad solo pone en contacto a alumnos y empresas, no es nuestra praxis imponer una persona determinada a una empresa. La Facultad asegura que exista una oferta de prácticas suficiente para los alumnos del máster, pero no puede asegurar que los alumnos puedan tener las prácticas que quieran en el lugar y momento del tiempo que quieran. Se trata de establecer la mejor correspondencia posible entre las prácticas que ofrecen las empresas, que tienen la última decisión sobre los alumnos que aceptan, y el perfil de los alumnos del máster, que deberán asumir las prácticas que se les propongan si no tienen una oferta de prácticas mejor.

2. Asignación de tutor académico

El tutor académico será asignado por la coordinación del Máster en función de las actividades a realizar en las prácticas.

3. Tutorías

Se recomienda hacer tres tutorías durante la realización de las prácticas:

- al principio de las prácticas, una vez que hayan comenzado para asegurar que lo que se está haciendo como prácticas coincide con lo que estaba previsto
- a mitad de las prácticas
- al terminar las prácticas

Estas tutorías sirven para el seguimiento de las prácticas, y para ir orientando la memoria final.

Los alumnos deben solicitar las tutorías a sus tutores, no esperar a que se les llame.

4. Entrega de la memoria de prácticas

Los alumnos deben entregar la memoria final a su tutor, para su evaluación. La nota final es el resultado de las evaluaciones de los dos tutores, académico y de la empresa, así como de la valoración de la memoria.

El formato para la memoria de prácticas está en el Campus Virtual de Prácticas. Aunque se indica que es el formato para prácticas curriculares, se puede utilizar también para extracurriculares.

5. Reconocimiento de prácticas extracurriculares

En el Campus Virtual de Prácticas de Empresa están las instrucciones y un apartado para subir la documentación necesaria:

- Solicitud de reconocimiento
- Certificado de finalización de las prácticas
- Memoria de las prácticas

Las solicitudes serán trasladadas a la Comisión de Reconocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quién decidirá si procede o no el reconocimiento. Una vez aprobado el reconocimiento:

- Si la práctica se ha realizado en la Universidad de Cádiz se pedirá la calificación al tutor académico
- Si la práctica es externa a la Universidad de Cádiz se pondrá en las actas como nota de Prácticas de Empresa la nota media del expediente, que será facilitada por la Secretaría.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

En el Campus Virtual de Prácticas de Empresa está toda la información, las instrucciones y un apartado para subir la documentación necesaria:

- Solicitud de reconocimiento
- Vida laboral
- Contratos de trabajo
- Informe de la empresa con detalle de las actividades realizadas

Las solicitudes serán trasladadas a la Comisión de Reconocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quién decidirá si procede o no el reconocimiento.

EN CASO DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL SOLO SE PUEDEN RECONOCER 9 CRÉDITOS. PUESTO QUE LAS PRÁCTICAS DE EMPRESA SUPONEN 12 CRÉDITOS, EL ALUMNO TIENE QUE HACER LOS 3 CRÉDITOS RESTANTES.

Una vez aprobado el reconocimiento, y para obtener los 3 créditos restantes, los alumnos deben enviar una propuesta detallada de trabajo complementario a la coordinación del Máster. Esta propuesta debe tratar sobre algún tema relacionado con las competencias del máster, y debe ser estar suficientemente desarrollada para que pueda ser valorada. Cuando sea aprobada esa propuesta, se podrá asignar tutor académico para hacer ese trabajo complementario.

Una vez aprobado el reconocimiento de actividad profesional, se pondrá en las actas como nota de Prácticas de Empresa la ponderación de la nota media del expediente, que será facilitada por la Secretaría (75%) y la valoración del trabajo complementario (25%), que hará el tutor académico.

DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI)

Toda la información está en la web del Máster, y en los Campus Virtuales de Trabajo de Investigación y Coordinación del Máster en Dirección de Empresas.

Existen cuatro convocatorias a lo largo del curso académico: junio, septiembre, diciembre y febrero. Los **requisitos para las convocatorias de diciembre y febrero** están en las convocatorias de exámenes y defensa de TFM y TI, que están en la web del Máster, y en los Campus Virtuales de Trabajo de Investigación y Coordinación del Máster en Dirección de Empresas.

Es requisito imprescindible para presentar el TFM tener todos los cursos del máster aprobados, así como las Prácticas de Empresa o Trabajo de Investigación, según el caso.

Una vez aprobados los TFM y TI por los tutores académicos, éstos deben remitir la evaluación a la coordinación del Máster, y los alumnos deben subir la versión final de los trabajos al Campus Virtual que corresponda, dónde serán revisados por una aplicación antiplagio. Además, los alumnos deben remitir la versión final del TFM y TI a facultad.economicas@uca.es, y al departamento de Organización de Empresas (secretaria.organizacionorg@uca.es), ANTES DE LA DEFENSA DEL TFM y TI.

La fecha y hora concretas para la defensa de cada TFM y TI, así como la composición de las comisiones evaluadoras será anunciada con antelación, una vez finalizados los plazos para la presentación de trabajos y comprobada toda la documentación.

El tiempo que tiene el alumno para la defensa del TFM es 20 minutos, que serán 30 en el caso de defensa de TFM y TI, que se hace en el mismo acto académico.

La reglamentación sobre TFM y TI está en la web del Máster (<https://mastereconomicas.uca.es/master-en-direccion-de-empresas/informacion-al-alumno-empresas/normativa/>)